

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°35/2014, ID:3671-51-L114, "ASESORIA INGENIERO COMERCIAL"

DECRETO Nº 4027

CHILLAN VIEJO, 2 9. JUL 2014

#### **VISTOS:**

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

### **CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.
- **b)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 031 del 20 de JUNIO de 2014.
- c) El Decreto N°3893 del 23 de julio de 2014, que aprueba adjudicación denominada **ASESORIA INGENIERO COMERCIAL** con doña **LUZ ALINSON JACQUELINE CHÁVEZ ZAPATA**, por un monto de **\$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.
  - d) La Orden de Compra N°3671-67- SE14.
- e) El Contrato de prestación de servicio del 29 de Julio de 2014, denominada **ASESORIA INGENIERIA COMERCIAL** con doña **LUZ ALINSON JACQUELINE CHÁVEZ ZAPATA**, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

## **DECRETO**:

- 1.- APRÚEBASE el contrato de prestación de servicio del 29 de Julio de 2014, denominada ASESORIA INGENIERIA COMERICAL con don LUZ ALINSON JACQUELINE CHÁVEZ ZAPATA, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.
- 2.- NÓMBRASE como inspector al Director de Planificación a quien lo subrogue.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.01.002

Consultorías del presupuesto municipal vigente.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV /PAB/ HHH/DPM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Planificación, Secretaria Municipal, carpeta.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





### Secretaría de Planificación

# **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Chillan Viejo, de **29 de Julio de 2014**, entre la llustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y doña LUZ ALINSON JACQUELINE CHAVEZ ZAPATA, RUT: 9.696.580-K, con domicilio en Portal El Libertador, Rafael Correa N°246, Chillán , en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al Contratista, la "ASESORIA INGENIERO COMERCIAL".

**SEGUNDO:** El Asesor, se compromete a realizar la asesoría de acuerdo a las Bases Administrativas, Términos de Referencia y presupuesto entregado, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** El precio total de la asesoría asciende a la suma de **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses.

**CUARTO:** La asesoría se cancelará en dos estados de pago. Para cursar los estados de pagos, el profesional contratado deberá entregar los siguientes documentos:

- a) Boleta de honorarios, extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- b) Informe Técnico del Profesional.
- c) Informe emitido por la I.T.S. Inspección Técnica Municipal donde certifique que la asesoría prestada por el profesional se realizó de acuerdo al contrato, por lo tanto aprueba el pago.

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el Asesor hace entrega de un ingreso municipal **N° 697050**, **de fecha 29.07.2014**, por un monto de **\$80.000.-** la cual se devolverá una vez Decretada el término de la asesoría.

**SEXTO**: La duración de la asesoría técnica será por el tiempo que el consultor haya superado las observaciones del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social.

**SEPTIMO:** Una vez cumplido el plazo del contrato el profesional deberá ingresar por oficina de partes, el último estado de pago, para proceder a su cancelación y una vez realizado este pago se deberá Decretar el término de contrato, para proceder a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

**OCTAVO:** Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato.

LUZ ALINSON JACQUELINE CHAVEZ ZAPATA
CONTRATIȘTĂ

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/DPM/pchc